

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Delfo Riestra solicitando autorización para mensura y subdivisión del terreno con nomenclatura catastral Ejido 097 – Circ. III – Chacra 22 – Parcela 3 – Partida 583.367, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Concejo Deliberante autorizar toda mensura y subdivisión de fraccionamiento y loteo de terrenos según el artículo 36° - Sección II de la Ley 1597 – Municipalidades y Comisiones de Fomento – Inciso 31;

Que, es una necesidad del Ejido Municipal de General Acha contar con nuevos loteos para posibles construcciones de viviendas por el Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda (IPAV);

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizar al Sr. **RIESTRA, Delfo** a realizar la mensura y subdivisión del terreno con nomenclatura catastral Ejido 097 – Circ. III – Chacra 22 – Parcela 3 – Partida 583.367, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA).-

Artículo 2°: Remitir copia de la presente Ordenanza al Sr. Riestra, Delfo.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA N° 42/14